



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

Etapa 2 y 3 de Operaciones de Negocios **Preguntas Frecuentes**

Actualizado el 19 de junio de 2020
(nuevas secciones en rojo)

¿Qué tipo de negocios pueden operar?

El estado tiene un plan de reapertura de cuatro etapas que el Condado de Napa está siguiendo. En la Etapa 1, todos los negocios designados por el Oficial de Salud Pública del Estado como "Negocios Esenciales" pudieron operar. La lista de "negocios esenciales" se puede encontrar aquí: <https://covid19.ca.gov/essential-workforce/>. A todos los demás negocios se les permite reabrir a medida que el Condado avanza a través de las etapas restantes. El plan de cuatro etapas está destinado a permitir la reapertura gradual de las actividades y al mismo tiempo proteger la salud pública.

El 19 de mayo de 2020, el Estado aprobó que el Condado de Napa pasara a la "Etapa 2 ampliada," que permite, pero no requiere, que el Condado permita que ciertos sectores comerciales adicionales reabran cuando el Estado emite orientación sobre las modificaciones necesarias para el negocio para operar de manera más segura.

A partir del 5 de junio de 2020, los siguientes negocios pueden operar en el condado de Napa:

- Tiendas minoristas, incluyendo centros comerciales y ventas al aire libre (el remate)
- Restaurantes para cenar
- Servicios personales limitados
- Salones de belleza y peluquerías
- Escuelas y guarderías de niños
- Casinos y salas de cartas
- Programas de verano para niños
- Bares, salas de degustación y bodegas
- Campamentos
- Hoteles (con excepción de instalaciones de ejercicio que no pueden volver a abrir, y cualquier operación de piscinas debe seguir las "Orientaciones para Operadores de Piscinas y Spa" del Condado)
- Centros de entretenimiento familiar (boliche, áreas de bateo, crazy golf, etc.)
- Museos
- Producción de cine/televisión/música
- Deportes profesionales (sin público)



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

A partir del 19 de junio de 2020, también se permitirá la reapertura de las siguientes empresas a menos que, en la opinión del Oficial de Salud, los datos de salud locales no lo permitan:

- Instalaciones para hacer ejercicio y gimnasios
- piscinas cubiertas
- Cines
- Servicios personales que incluyen salones de uñas, spas, terapia de masajes y cosmetología.

El gobernador Newsom anunció que los gobiernos locales serán los decidirán que los Condados avancen en la Fase 3 del plan de reapertura del Estado. ¿Qué significa esto para el Condado de Napa?

El plan actual del Estado es emitir una guía con respecto a los sectores "Cómo" pueden reabrirse, pero dejar el tiempo ("Cuándo") a los Condados, según las condiciones locales. Una vez que se publican los documentos de orientación del Estado, el Oficial de Salud local puede decidir, en función de las condiciones locales y la epidemiología de la enfermedad, si es prudente permitir que dichos sectores se vuelvan a abrir. Si las condiciones locales de salud pública cambian después de la reapertura de un sector, entonces se puede emitir una nueva Orden local de refugio en el hogar para ajustar el proceso de reapertura.

Tenga en cuenta que la apertura de negocios adicionales es posible para nuestra comunidad solo porque la Declaración de Variación del Condado confirma que estamos suficientemente preparados para seguir avanzando, este reporte fue aprobado por el Estado el 19 de mayo. Para que se produzca una mayor reapertura en el Condado de Napa, todos debemos continuar participando en el distanciamiento físico, [seguir la guía emitida por el Estado y los requisitos sobre el uso de cubrebocas](#) y adherir a todos los aspectos de los documentos de orientación de la industria estatal. El progreso continuo del Condado depende de que todos actuemos de manera social y conductualmente responsable. ¡Gracias por su ayuda!

¿Hay alguna guía que deba seguir para reabrir mi negocio?

Si. Las empresas que tienen permitido abrir deben cumplir, como mínimo, con los estándares del Estado de California y pueden seguir las mejores prácticas de la industria específica que excedan los estándares del Estado.

En el caso de que el Estado de California permita la reapertura de un sector comercial pero no ofrezca orientación, el Condado de Napa desarrollará y publicará orientación para permitir que el sector se vuelva a abrir de manera segura. Cuando se publique una guía del Estado de California, se publicará en la página web del Condado y será la guía que se debe seguir.



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

Se publican algunos documentos de orientación del Estado con las "fechas de vigencia" recomendadas. Esta es solo una recomendación: los condados pueden elegir permitir que las empresas vuelvan a abrir tan pronto como se publique la guía, sin esperar la fecha recomendada, y también pueden posponer la reapertura hasta después de la fecha recomendada, todo dependiendo de las condiciones locales.

Los estándares y la orientación se pueden encontrar en la página web del Condado en <https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>. Si no hay orientación disponible para una industria específica, estas empresas no deberían abrir en este momento. **El Departamento de Salud Pública de California ahora ha brindado orientación para escuelas, campamentos de día, actividades para niños y piscinas. Esa guía reemplaza la guía anterior del condado, y ahora se debe seguir la guía del Estado.**

Las mejores prácticas de gestión preparadas por las Cámaras de Comercio locales también se pueden encontrar en la página web del Condado.

<https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>.

¿Hay algo que deba hacer para establecer que estoy cumpliendo con los estándares estatales?

Si. Las empresas que tienen permitido abrir deben: 1) preparar y publicar la Lista de Verificación para su tipo de empresa (si corresponde); y 2) preparar y publicar su Protocolo de Distancia Social según lo requerido por la orden de Refugio del Condado.

La lista de verificación se puede encontrar en el sitio web del Estado:

<https://covid19.ca.gov/roadmap/>.

El Protocolo de distanciamiento social se puede encontrar en el Apéndice A de la Orden actual de Refugio en el Hogar del Condado en: <https://www.countyofnapa.org/2813/Shelter-at-Home-Order>.

¿Hay algo más que deba hacer después de completar los pasos anteriores?

No. Su negocio puede reabrir de acuerdo con los requisitos que ahora debe cumplir. Gracias por ayudar a proteger a sus clientes y a la comunidad de la transmisión de COVID-19.

Mi negocio no está incluido en la etapa 2 o 3, ¿cuándo podré abrir?

La apertura de empresas en la Etapa 4 está sujeta a la guía del Estado de California. Para obtener más información sobre dónde encaja su negocio en el Plan de Reapertura, visite:

<https://covid19.ca.gov/roadmap/>.



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

El Condado comunicará las actualizaciones recibidas del Estado de California sobre la apertura de otras empresas y sectores.

¿Se requiere el uso de cubrebocas?

El 18 de junio de 2020, el Estado de California emitió nuevos requisitos sobre el uso de cubrebocas. En general, se requieren cubrebocas dentro de todos los edificios que están abiertos al público, cuando se hace fila para acceder a un espacio público interior, o cuando no se puede mantener una distancia de seis pies de otros que no habitan en su hogar. Hay exclusiones, como cuando come y bebe, o cuando realiza actividades al aire libre, y hay excepciones para ciertas poblaciones, como niños pequeños o personas que tienen condiciones que dificultan la respiración. Para obtener más información sobre los requisitos del uso de cubrebocas, visite: <https://www.countyofnapa.org/2813/Shelter-at-Home-Order>

¿Se pueden ofrecer servicios de salón de belleza en este momento?

Los salones de belleza y las peluquerías que cumplen estrictamente con la orientación estatal pueden abrir para servicios limitados. La guía se puede encontrar en: <https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>

Los clientes y el personal deben usar cubrebocas de tela en todo momento durante los servicios.

Los salones de manicura, salones de masajes, esteticistas y cosmetólogos, salones de perforación de orejas y salones de tatuajes pueden abrir a partir del 19 de junio de 2020 siempre y cuando adhieran estrictamente a la orientación del Estado. Los clientes y el personal deben usar cubrebocas, excepto cuando el servicio no se puede entregar mientras el cliente usa cubrebocas.

¿Cuándo se pueden abrir los gimnasios y estudios de fitness?

Los gimnasios y los estudios de ejercicio pueden abrir el 19 de junio de 2020 siempre y cuando adhieran estrictamente a la orientación del Estado. La guía de reapertura se puede acceder aquí: <https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>

¿Los gimnasios al aire libre o la recreación grupal, incluida la práctica del equipo, están permitidos en este momento?

La recreación grupal al aire libre está permitida en este momento tanto para jóvenes como para adultos, siempre y cuando se cumpla con la orientación para el distanciamiento físico y el uso de cubrebocas y no se use el equipo compartido. Los equipos de gimnasia en parques, parques



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

infantiles y otras instalaciones recreativas al aire libre con superficies compartidas deben permanecer cerrados.

La orientación está disponible aquí: <https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>.

¿Se pueden reanudar los servicios basados en la fe?

Los servicios basados en la fe que cumplen estrictamente con la orientación del Estado pueden llevarse a cabo en persona y **el uso de cubrebocas**. La guía se puede encontrar en: <https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>.

Los servicios basados en la fe que no pueden cumplir con la orientación del Estado deben realizarse virtualmente.

¿Pueden reanudarse los servicios de limpieza y reparación residencial en este momento?

Sí, la limpieza residencial, la reparación y el mantenimiento pueden reanudarse siempre que se sigan los protocolos de distanciamiento físico y **el uso de cubrebocas**.

¿Esta Orden de salud es obligatoria o solo una guía?

Esta orden es obligatoria. Se requiere que todas las personas y otras entidades cumplan si no están dentro de las exenciones que se especifican en la Orden.

¿Se permite el cuidado de mascotas?

Las instalaciones de cuidado de animales pueden funcionar con protocolos de distanciamiento físico adecuados y **requisitos del uso de cubrebocas**.

¿Se permite practicar el golf?

El uso de campos de golf y campos de práctica de golf está permitido con el máximo cumplimiento de los requisitos de distanciamiento físico.

¿Se pueden abrir las piscinas?

Sí, las piscinas públicas y semiprivadas (es decir, asociaciones de propietarios) están sujetas a las reglas de la instalación/asociación, el mantenimiento adecuado, incluida la desinfección, y el cumplimiento de los protocolos de distanciamiento físico. **Las piscinas al aire libre que se encuentran en campamentos estatales y en la orientación de recreación al aire libre:**

<https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>.

Las piscinas localizadas dentro de instalaciones también pueden abrir y deben usar la guía del gimnasio: <https://covid19.ca.gov/pdf/guidance-fitness.pdf>



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

También se pueden usar piscinas residenciales privadas, pero deben limitarse a los miembros del hogar. Las reuniones no están permitidas bajo la Orden Estatal en Casa del Estado.

¿Pueden las empresas hacer adaptaciones razonables para las personas con discapacidades?

En general sí. Las empresas y actividades esenciales pueden proporcionar adaptaciones razonables a las personas con discapacidad solo en la medida en que dichas adaptaciones cumplan con los requisitos de distanciamiento social. No se pueden permitir otras adaptaciones porque actualmente no son razonables a la luz de la pandemia de COVID-19.

¿Pueden operar hoteles, Inn's y otros alojamientos en este momento?

Sí, las Pautas y la Lista de Verificación del Estado para hoteles y alojamiento se pueden encontrar aquí: <https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>.

Se requieren protocolos de distanciamiento físico y **protocolos sobre el uso de cubrebocas**.

¿Se pueden usar las áreas de campamento en este momento?

Si. Las pautas y la Lista de Verificación del Estado para salir a campar se pueden encontrar aquí: <https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>.

Se requieren protocolos de distanciamiento físico, incluyendo el uso de cubrebocas en áreas interiores y en áreas comunes al aire libre cuando no se pueden alcanzar seis pies de distancia de personas que no forman parte de su hogar.

¿Se permiten las visitas de bienes raíces residenciales en persona?

Las visitas residenciales se limitan a visitas programadas a una posible parte compradora, según lo establecido por el Estado.

Todavía tengo preguntas, ¿a quién debo contactar?

Se alienta a las empresas a trabajar con y a través de su Cámara de Comercio local o grupo industrial si tiene preguntas. Las preguntas para el Condado pueden dirigirse a coronavirus@countyofnapa.org. Las preguntas o inquietudes sobre las prácticas de distanciamiento físico, **higiene o el uso de cubrebocas** en cualquier negocio o instalación deben plantearse directamente al gerente.